



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de septiembre de 2018, ha adoptado acuerdo de aprobación de un plan económico-financiero para 2018 y 2019. Dicho plan estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

El Carpio de Tajo, 25 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.-4715